



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 de diciembre de 2010

RES. N° 1334/10

Expte. N° 6548/10

VISTO: La Resolución N° 1333/10 de esta Facultad, por medio de la cual se solicita al Consejo Superior acepte la renuncia interpuesta por la Profesora GRACIELA SARAVIA, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (reducida a simple) en la Asignatura "Inglés - Módulos I, II y III" con extensión a "Seminario de Inglés Técnico" de esta Facultad, a partir del día 1 de enero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de mantener el normal funcionamiento de la Cátedra, resulta necesario nombrar al Prof. Gustavo Zaplana en el cargo que ocupaba la Profesora Graciela Saravia.

Que se ha iniciado el proceso de llamado a concurso para la cobertura de este cargo.

Que el Prof. Zaplana ocupa el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la citada asignatura.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/10 del 21/12/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar temporariamente en carácter de interino al Prof. GUSTAVO ALEJANDRO ZAPLANA, D.N.I. N° 24.638.472, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Inglés Técnico" de la carrera de Contador Público Nacional, con extensión a "Inglés - Módulos I, II y III" de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, desde la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2011 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. GUSTAVO ALEJANDRO ZAPLANA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Inglés Técnico" con extensión a "Inglés - Módulos I, II y III" de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y mientras permanezca ocupando el cargo cuya designación obra en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.




...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 1334/10

Expte. N° 6548/10

ARTÍCULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que el docente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.”

ARTÍCULO 7°.- Aclarar que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a los interesados, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



CT. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
BECANO